



SEDE QUARTO, VEIN-
TE MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y QUM-
BRENTA Y OCHO.

Sanchez, ~~de~~ señor Brigadier entendido = Dijo que
lugar que sea respecto proporcionado lo nombrara en lugar
de dho Juan Sanchez =

En este estado valió de este aúntam.^{to} el Sr. D. Nicolás Montis =

En este estado entraron en este aúntam.^{to} los S.^{res} D.^{os} Gas-
par Palacios de Orduña, y D.^{os} Pedro Gomez Thomas =

del Cont.^o D.^o Juan Gregorio Alburquerque Procurador Gene-
ral de Guerra =

Dijo que en virtud del encargo que por esta au.^{ta}
le hizo caso ala de Cartagena Joseph de Carbia y Neira
escribano de los Reinos à Requeix al Intendente de Ma-
rta del Depar.^{to} del Mediterraneo, con el Despacho del

Real y Supremo Consejo de Guerra zarado a solitud de esta
Ciudad, para que Remitiera los autos originales practicados
por D.^o Manuel de la Riva en asunto de los apremios que
practicó contra el maior domo de propios y uno de los es.^{os} en
este aúntamiento, y que à estos se les levantara el suado y
apremio, lo que dho Neira efectuó valiendose de la media-
cion del Sr. Conde de S.^{ta} Gobernador de lo Politi-
co y Militar de dha su, y Plaza, con cuyo auxilio pudo
lograr el Requeix.^{to} sobre que practicó diversa diligen-
cias extra Judiciales, en cuyo virtud a Guardado ocho dias
viendo Como es acobedor à que se le de satisfacion de lo

[Handwritten signature]

